

LA UNION FARMACÉUTICA,

PERIÓDICO QUINCENAL

del Centro Farmacéutico de Valencia y órgano oficial del Colegio de Farmacéuticos de la misma.

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES.

REDACCION.

Director y Editor responsable, D. Francisco Calvo, Corregería, 12.—Administrador, D. Ramon Rives, Mercado, 40.

PRECIO DE SUSCRICION: 12 rs. por semestres adelantados en toda España.—Se admiten suscripciones en la Administracion, Farmacia de D. Ramon Rives, Mercado, y en casa de todos los Sres. Subdelegados, que quedan autorizados para recibirlas. Tambien se reciben sellos de franqueo á razon de 24 sellos por semestre.

ADVERTENCIA. Los artículos científicos, comunicados ó de cualquier naturaleza que sean que se remitan á la Redaccion, pasaran á ser propiedad de la misma y á nadie se devolverán aun cuando no se publiquen.

SECCION EDITORIAL.

Causas de mortalidad en Barcelona.

No cabe duda en nuestro concepto el negar la grande importancia que tiene la adulteracion de los alimentos en las causas de incremento de mortalidad en esta capital. Ya dijimos, lamentándonos de ello, en nuestro número anterior, que desgraciadamente eran muy pocos los artículos de alimentacion que se comian en su verdadero y mejor estado. El egoismo por una parte, la crisis por que vienen pasando Europa, España y esta capital por otra, han sido y son los principales móviles que inducen á la adulteracion. El egoismo ó cebo de mayor ganancia hace que hombres poco escrupulosos antepongan un mayor rédito pecuniario á la salud de sus semejantes; no vacila en mezclar una sustancia inerte, pero que supone un fraude siempre, ó mas ó menos nociva á una materia alimenticia, con tal que esto le dé el rédito que se ha propuesto.

La crisis europea hemos dicho influir en mucho sobre la adulteracion de los alimentos. En efecto, es una verdad incontrarrestable, que la falta de trabajo, en los distintos ramos de ocupacion del hombre, importa desde luego una disminucion en sus gastos si quiere equiparar-

los con los ingresos. De aquí el que la familia ó familias que en épocas de bienandanza gastaban cuatro para su manutencion, hayan tenido que reducirse á gastar dos en la actualidad. Esa familia ó familias son por desgracia las mas, y de consiguiente esta reduccion en el gasto podemos decir ser general. Por ello el espendedor de comestibles que libraba ante el público como cuatro, ha tenido que reducirse á vender solo como dos, siendo esta una causa fatal de adulteracion y fraude, por cuanto en dichos dos debe encontrar la ganancia que tenia en los cuatro que espendia antes.

Estas y no otras son las causas que inducen al hombre poco escrupuloso á la adulteracion de los alimentos, importándole poco el alterar la salud de sus semejantes á trueque de un despreciable puñado de metal que llaman precioso. Hay acaso nada mas precioso que la vida del hombre? No queremos ya estendernos mas en consideraciones, y si es poner, lo mas conciso que podamos, las principales sustancias alimenticias que sufren adulteracion mas directamente, é indirectamente otras, ó por mejor decir maliciosa ó no maliciosamente. Al hacerlo solo apuntaremos los cuerpos adulterantes, puesto que por concepto alguno quisiéramos enseñar el mal en vez de corregirlo, por mas que nuestro periódico este únicamente en manos de personas científicas.

El pan ya no se come hoy dia en Barcelona de la buena cualidad, que le daba antes nom-

bradía. El elevado precio del trigo y harina debido á su escasez, ha obligado al gobierno á decretar, puede decirse, la libre importacion de los cereales, ya enteros, ya en estado de harina. Por las distintas aduanas del reino han entrado millones de hectólitos de harina y trigo procedentes del extranjero. Esta consecuencia de la libre importacion seria una gran ventaja si los cereales fuesen siempre de la mejor calidad; mas no sucede así, porque los extranjeros, menos escrupulosos y mas necesitados que nosotros, reparan muy poco en la bondad de los mismos; para ellos no hay mas cálculo, que mandar á España harinas, trigos y demás cereales, sea cual fuere su estado, para aprovecharse de los beneficios de la cuasi libre introduccion. Además hay naciones mas adelantadas que la nuestra en los diversos ramos del saber humano, y por lo mismo tambien en el modo de adulterar ó de hacer aparentar á una cosa ser lo que no es realmente. Hemos visto muy á menudo harinas importadas del extranjero, con las que es imposible confeccionar por los métodos ordinarios, un pan blanco y con las demás circunstancias de buena calidad. De aquí que el panadero, que se ha visto burlado con la compra de una harina, ya que no podemos creer la compra *ex profeso*, busque los medios de dar al pan, que con la misma elaboración, todas las apariencias de bondad. De aquí el que busca sustancias que le den una blancura fermentada, que le destruyan resabios que hubiera tenido, ó que le simulen una excelente panificacion; de modo que en este caso tenemos una doble adulteracion, ya que á mas de la existente en la harina, hay la que se ha practicado en el amasado de la misma.

No pretendemos con esto combatir la importacion de cereales, ya que la juzgamos necesaria en las actuales circunstancias; pero sí que seria de desear el que se ejerciera alguna mayor vigilancia en la calidad de los que se importan. Tampoco queremos significar el que la adulteracion en el pan sea solo de actualidad, ya que en épocas anteriores se ha confeccionado alguna vez con harinas averiadas y adulteradas tambien, pues no es desconocido el uso de algunas sales para darle ciertas apariencias; solo si estamos en la conviccion de que está esto mas generalizado ahora. Por mas vigilancia que sobre el pan se ejerza por la autoridad, nunca será bastante en un artículo

que es el de mas necesidad en la alimentacion del hombre.

En otro lugar de este número insertamos un artículo de nuestro amigo el inteligente profesor en Tarragona D. Tomás Cuchí, referente á una adulteracion que se hace en el vino, otro artículo de primera necesidad, y de cuya teníamos noticia venirse practicando de algun tiempo acá, principalmente en el campo de Tarragona. Ya no son solo ciertas sustancias vegetales empleadas en la coloracion artificial del vino; productos minerales, que calificamos de nocivos, son los de que se echa mano, irrogando un grave perjuicio á la salud de los consumidores y trabajando el descrédito de nuestros riquísimos caldos en los mercados extranjeros. Al tratar en otro número del citado artículo, nos ocuparemos mas estensamente de dicha punible adulteracion.—José Canudas y Salada.

SECCION CIENTÍFICA.

Fuchsina en el vino.

Desde que la casualidad puso en manos de un obrero de Lion el descubrimiento de las materias colorantes que encierra en su naturaleza el carbon de piedra, no ha cesado la química de multiplicar sus brillantes matices, formando una escala cromática desde el rojo al azul y violado.

Pero cuando por primera vez en 1859, Mr. Verguin preparó la *fuchsina*, principio colorante rojo que tenia origen de la desoxigenacion de la *anilina*, álcali orgánico que, como es sabido, se estrae hoy día de la brea mineral, poco podia pensar que sirviera para sofisticar el vino, y que fuese como el complemento de las falsificaciones de tan precioso liquido para la vida del hombre. Pues con el mayor descaro se presentan en el mercado vinos colorados con *fuchsina*, espendiéndose públicamente frascos que contienen una disolucion vinosa ú alcohólica de dicha sustancia, capaz de colorar una pipa de vino. Llamamos la atencion de nuestros comprofesores acerca de este fraude, como consultores natos que son en las poblaciones, para evitar en lo posible que se perjudique al crédito de nuestros vinos, en detrimento de la agricultura y del comercio de buena fé. Y para contribuir en algo por nuestra parte, vamos á indicar dos medios para

descubrir el mencionado fraude: 1.º por los ácidos: Como el color natural del vino es debido al color azul de la película del grano de la uva que se ha enrojecido por los ácidos propios del vino, los ácidos aplicados á un vino natural, en vez de decolorarlo, lo avivarán mas. Al contrario sucede con el color de la fuchsina; como es de naturaleza alcalina, los ácidos lo descomponen y decoloran; así es que en una mezcla de vino natural y fuchsina los ácidos fuertes rebajan el color de la mezcla en la proporción en que existe la fuchsina. De los ácidos mas comunes el clorhídrico parece que obra mejor.

El otro medio es por los álcalis.

Estos coloran de azul súcio los vinos naturales; al parecer restablecen el color azul enrojecido por los ácidos naturales del vino; en cambio no alteran la fuchsina, la dejan en su color rojo. Luego en una mezcla de vino natural y fuchsina, si después de echado un álcali aparece el color rojo, es prueba de que tiene fuchsina. De los álcalis, el que nos ha dado mejores resultados es el amoníaco.

El subacetato de plomo en este caso obra como álcali y con ventaja, pues además de que colorea también de azul el vino natural y no altera el color de la fuchsina, lo hace con mas limpieza que los álcalis propios.

Estas reacciones las hemos comprobado con vino de Aragón, dicho samontano, cuyo color se parece al que da la fuchsina, y con vinos con mezcla de baya de Saúco, que en el comercio pasa ya como válida, obteniendo iguales distinciones.

Tarragona 31 de Enero de 1868.—Tomás Cuchi.

(Rev. Farm.)

Fabricación de barniz con aceite de lino.

Los barnices con aceite de linaza se preparan ordinariamente con aceite cocido, ya solo, ó ya con litargirio; las modificaciones químicas que esta cocción hace sufrir al aceite, son todavía poco conocidas. ¿Hay simplemente separación del agua y partes mucilaginosas, ó bien se produce una ligera saponificación, ó hay oxidación? Los ensayos practicados no deciden la cuestión. Pero siempre el aceite de lino toma por esta cocción propiedades particulares que le hacen á propósito para usarlo como barniz.

Desde hace algunos años se ha tratado de reemplazar la cocción por diversas operaciones químicas, pero hasta hoy no se han obtenido buenos re-

sultados. M. Dullo acaba de indicar un procedimiento muy sencillo para dar al aceite de lino todas las propiedades del aceite cocido.

En una caldera de cobre se vierten 250 kilogramos de aceite de lino y se les añade 7,500 de peróxido de manganeso y 7,500 de ácido clorhídrico puro. Se agita el todo con una larga espátula recubierta de zinc; la operación termina bien pronto, pero es bueno prolongarla dos horas. El cloro que se produce en esta reacción destruye todas las materias colorantes y mucilaginosas. Su acción sobre el aceite se aumenta, dice el autor, con la producción de electricidad que determina la débil acción del cobre y el zinc.

La reacción termina cuando no se percibe olor de cloro; se vierte entonces en grandes toneles, donde se abandona la masa á sí misma durante una noche para dejarla aclarar; al día siguiente se hace escurrir el aceite claro por medio de una espita colocada á algunos centímetros del fondo. Si se quiere privar al aceite de una pequeña cantidad de cloruro de manganeso que contiene, se consigue fácilmente mediante una solución alcalina.

El aceite de lino así preparado, es de un color ambarino que no importa para el uso.—Manuel Escobar.

(Anales de Quím. y Farm.)

PRENSA ESTRANJERA.

Emplasto de cantáridas, por M. Hegg.

Este hábil farmacéutico de Berna acaba de publicar su fórmula de emplasto de cantáridas, de tal manera adhesivo, que no hace falta rodear los bordes del parche con emplasto aglutinante.

Hé aquí su composición:

Pez negra.	} aa. 500 gramos.
Colofonia.	
Cera amarilla.	
Trementina.	} aa. 500 "
Aceite de olivas.	

Cantáridas en polvo fino, 750.

Hágase según arte.

Medio de privar al aceite de petróleo de su olor penetrante.

Se llega á privar al aceite de petróleo de su olor, sometiéndolo por dos ó tres días á la acción de una

pequeña cantidad de cloruro de cal: despues de unos dias de reposo, el aceite, que tiene un olor etéreo, puede separarse perfectamente claro.

(*Journ. d'Anvers.*)

Fórmula de una preparacion para reemplazar el linimento Geneau en la medicina veterinaria, presentada á la Sociedad farmacéutica de Bruselas por M. Lepage, de Gisors.

Semillas de croton tiglio mondadas.	500 gramos.
Cantáridas gruesamente pulverizadas.	100 "
Esencia de trementina.	1 kilógramo.
Aceite de adormideras ó de colza.	4 "
Raiz de ancusa.	Q. S.

Háganse digerir en baño de maría y en un vaso cerrado por espacio de cinco á seis horas, las semillas de croton contundidas y las cantáridas, en la esencia de trementina; añádase el aceite y la ancusa; caliéntese aun por algun tiempo, teniendo cuidado de agitar de vez en cuando la mezcla con una espátula; déjese en reposo por muchos dias, y sáquese por decantacion y espresion del residuo.

Esta preparacion es parecida al linimento Geneau, y produce sobre la piel de los animales un efecto absolutamente semejante; por cuya razon y en vista de su buen resultado se viene usando con bastante éxito por los veterinarios desde hace tres años.

Nuevo espadrapo de W. Dallwig.

(*Emplastrum adhæsivum extensum.*)

El autor prepara la masa emplástica segun la fórmula siguiente:

Emplasto simple.	500 gramos.
Cera amarilla.	} áá 30 —
Médula de buey.	
Jabon blanco en polvo.	} áá 75 —
Resina Dammar.	
Trementina de Venecia.	

H. S. A., añadiendo la cantidad de beocina necesaria para que la masa adquiera consistencia siruposa.

Se estiende en tafetan por medio de un pincel; la bencina se evapora, y el espadrapo resulta perfectamente adhesivo.

Papel antiasmático.

Se emplea ya hace algun tiempo un papel antiasmático que tiene la propiedad de quemarse menos

pronto que el papel al estado ordinario, y que posee en alto grado la virtud indicada.

Se toma una cantidad que represente 120 gramos de papel blanco sin goma, y se macera en cantidad suficiente de agua caliente y se agita de tiempo en tiempo: cuando el papel está hecho una papilla, se esprime la mayor parte del agua y se mezcla á ella en un mortero el polvo siguiente:

Nitro.	} áá—0,60 decíg.
Raiz de belladona.	
Estramonio.	
Digital.	
Hojas de lobelia inflata.	} áá—1 gramo.
Mirra.	
Incienso.	

Cuando la mezcla está bien homogénea, se estiende en hojas de algunos milímetros de espesor, y despues de secas se cortan en tiras longitudinales.

Sobre la fabricacion de varias tintas por medio de los colores de anilina, por M. Fuchs.

La fabricacion de las tintas de colores se ha simplificado en gran manera por el descubrimiento de los colores de anilina. Para preparar la tinta encarnada, azul, verde ó amarilla, se toma el color conveniente de anilina que se encuentra en el comercio al estado sólido, y por cada 15 gramos, por ejemplo, se vierten encima en una vasija de fundicion esmaltada, 150 gramos de alcohol fuerte; se cubre bien el todo y se deja reposar por espacio de tres horas, pasadas las cuales se mezclan unos 1000 gramos de agua de lluvia bien para ó mejor de agua destilada, y se calienta suavemente el todo por espacio de algunas horas hasta que no se perciba ningun olor de alcohol. Se le mezcla entonces una solucion hecha con 60 gramos de goma arábiga en 250 gramos de agua, y se deja reposar, con lo cual queda hecha la tinta.

Como los colores de anilina del comercio varían bastante en su calidad segun el modo cómo han sido fabricados, es imposible fijar en absoluto la cantidad de agua que deba emplearse, pero se puede determinar por un ensayo en pequeño.

(*Bull. de la Soc. d'encouragement.*)

Determinacion del tanino en la corteza del roble, por M. J. Lowe.

Sabido es que existen varios métodos para determinar la cantidad de tanino contenida en la corteza del roble. M. Lowe llama la atencion sobre la presencia de la pectina en el extracto acuoso de la corteza de roble, que impide la determinacion exacta del tanino, y debe de antemano ser eliminada. Para

ello, él apura la corteza por el agua hirviendo, evapora la solución á sequedad en una cápsula al baño de maría, mezclándole algunas gotas de vinagre. Trata el residuo por el alcohol y hace evaporar de nuevo al baño de maría para desprender el alcohol. Vuelve á tratar el residuo por el agua destilada, y en esta solución acuosa, el tanino puede determinarse por cualquiera de los métodos conocidos. Siguiendo este procedimiento se hace constar menos tanino en las cortezas del roble que cuando se emplean los extractos directos para su determinación, y la diferencia es alguna vez de mas de 1 por 100.

(J. d'Anvers.)

VARIEDADES.

DIGNOS DE ELOGIO. Lo son y en alto grado los señores subdelegados de la vecina capital de Murcia, cuya conducta en las actuales circunstancias merece ser imitada de todos sus compañeros, y especialmente de los que permanecen impassibles ante la ley sin hacer nada por darle cumplimiento. Es de advertir que en dicha población, los tenderos y drogueros vendían, con la mayor candidez, multitud de simples y compuestos del dominio esclusivo de la farmacia.

Pues bien; los subdelegados, en vista de tal desbarajuste, elevaron una esposición á la dignísima primera autoridad civil de la provincia, denunciando los abusos que venían cometiéndose, y proponiendo la imposición de una multa á cada intruso de 50 ducados, renunciando á la parte que pudiera corresponderles, la cual destinaban á los establecimientos de beneficencia: al propio tiempo solicitaban un permiso para girar visitas á tales tiendas y decomisar todos aquellos medicamentos que indebidamente tuvieran para la venta. El señor gobernador, conociendo la justicia de los que reclamaban, y convencido de las fatales consecuencias que á la salud pública podían reportarse de continuar este modo de cosas, concedió al momento la autorización que se le pedia.

Puestos entonces de acuerdo los subdelegados con el señor teniente de alcalde, y acompañados también de dos individuos del Centro farmacéutico de aquel distrito, dieron principio á su escursión, designando antes una habitación en las casas consistoriales, adonde poder depositar todo lo que recogieran en su visita. Muchas fueron las sustancias que se acumularon en la sala destinada al efecto,

procedentes de esta primera expedición, y eso que no pudo prolongarse mucho á causa del mal tiempo, y muchas mas esperan reunir en las que sucesivamente seguirán haciendo: con lo cual es de creer desaparezcan los numerosos intrusos allí existentes, reinando cada cual en su terreno.

Luego que se terminen estas visitas, todos los productos recogidos se destinarán á los establecimientos benéficos, siempre que se hallen en buen estado, pues de no ser así, se inutilizarán, pudiendo quedar muy agradecidos los farmacéuticos de aquel distrito, pues la acción no se limitará á la capital, sino á los pueblos inmediatos, donde existen muchos botiquines, algunos de los cuales, temiendo lo que está sucediendo, ya se han cerrado.

Al tener noticia de esta abnegación y esta muestra de interés de las subdelegaciones murcianas hacia sus compañeros, no hemos podido resistir al deseo de hacer públicos los hechos que dejamos enumerados, para que vean los incrédulos que algo se consigue, y no poco, caminando todos de común acuerdo, y al mismo tiempo ver si el ejemplo estimula á otros subdelegados á entrar en la buena senda y que no permanezcan impassibles ante las órdenes del gobierno, como si ellos no fueran los encargados de darles cumplimiento. No se crea con esto que es nuestro deseo convertir al subdelegado en un agente de espiononaje; nada de eso: queremos que cumplan con su deber, pero de una manera digna y cual corresponde á una persona que posee una carrera científica; pero de esto á la absoluta inacción á que se han entregado algunos, hay mucha diferencia. Si el cargo de subdelegado es para alguno repugnante en su ejercicio, á tiempo está de renunciar, por mas que ya debió saber las obligaciones que llevaba consigo al aceptarlo.

No terminaremos estas líneas sin tributar un merecido recuerdo de gratitud á la celosa autoridad de Murcia, que tan noblemente sabe comprender y hacer respetar los derechos de la clase farmacéutica, con cuyo agradecimiento pueden contar siempre todos los que hacen valer sus derechos, sin los cuales nunca reclama. Por último, damos igualmente nuestro pláceme á los muy dignos subdelegados de Murcia, al cual se unirán de seguro todos los compañeros de aquel distrito, que son los que mas directamente tocarán las consecuencias de su actitud; continúen como hasta aquí para conseguir la completa desaparición del intrusismo: no pierdan jamás de vista que en ello es-

triban sus propios intereses y los de todos sus compañeros, cuyo aprecio se granjearán siguiendo esta línea de conducta.

ALUMBRADO SOBRE-OXIGENADO. Se lee en el periódico *Les Mondes* de 9 de Enero de 1868:

«Los primeros ensayos de alumbrado hechos por MM. Tessié du Msthay y Mareschal, en la plaza de las Casas Consistoriales, han dado excelente resultado. La luz pura y blanca, permite la lectura de un periódico á 25 pasos, y deja distinguir los matices mas delicados del color de los vestidos. Resulta de la combustion del gas del alumbrado ordinario por el oxígeno. Un pequeño cilindro de magnesia, interpuesto en medio del foco en combustion, se torna luminoso y suministra una cantidad de luz, que el fotómetro ha hecho apreciar en sesenta veces la que produciría en condiciones ordinarias el gas del alumbrado consumido.

»3 metros cúbicos de gas del alumbrado y 4 metros cúbicos de oxígeno á 72 céntimos, valiendo juntos 8 francos 90 céntimos, dan, segun las experiencias fotométricas ya hechas, la misma cantidad de luz que 180 metros cúbicos de gas ordinario, cuyo valor es de 34 francos. Esto es, á luz igual, una economía de 43 francos 10 céntimos.»

LE FELICITAMOS. El partido de Albaida era uno de los mas plagados de intrusos en farmacia que habia en esta provincia; pero hoy, gracias al celo, energía y actividad de nuestro comprofesor D. José Martínez, han desaparecido los intrusos que hace años habia en la Olleria, Benigánim y otros puntos de aquel distrito. Aprovechamos esta ocasion para enviar al subdelegado de Albaida nuestro mas sincero parabien, y ojalá tuviera muchos imitadores, que otro seria el estado de los profesores que residen en pueblos.

FUEGO FENIANO. Se conoce hoy bajo este nombre un liquido sumamente inflamable, y cuya composicion no es otra cosa que fósforo disuelto en sulfuro de carbono. El sulfuro de carbono, de suyo bastante inflamable, lo es infinitamente mas desde el momento que lleva en disolucion el fósforo, y fácilmente se concebirá lo terrible de este elemento en manos criminales. Recogidas algunas botellas conteniendo esta composicion en Liverpool, ha querido averiguarse hasta qué punto eran terribles sus efectos; habiéndose observado que basta lanzar un frasco conteniendo esta disolucion contra un muro cualquiera, para que se produzca una fuerte explosion acompañada de vapores deletéreos, que se in-

flan de un modo violento: vertido sobre algodón, eslopas y otras sustancias semejantes, se inflama espontáneamente.

ORO ARTIFICIAL. Acaba de encontrar, segun parece, un temible rival. Este se compone de la siguiente aleacion:

Cobre, 100 partes.—Estaño puro, 17.—Magnesia, 6.—Tártaro, 9.—Amoniaco, 3,6.—Cal viva, 1,6.

Para llevar á cabo esta aleacion, se funde el cobre desde luego; despues se le añade en pequeñas porciones la cal, la magnesia, la sal amoniaco y el tártaro, agitando todos estos ingredientes durante media hora, de modo que pueda realizarse una mezcla íntima; últimamente se echa el estaño en cantidades diminutas, removiéndolo siempre. Una vez conseguida la fusion, se cierra el crisol, haciendo hervir durante otra media hora las espresadas materias, hasta que las escorias suban á la superficie, y una vez segregadas estas, queda un compuesto dúctil y maleable que se puede estirar, pulverizar ó reducir á hojas como el oro.

Su semejanza con este metal es tan completa, que se necesita recurrir á la balanza para apreciar su diferencia.

(Rev. Farm.)

CONSERVACION DE LA LECHE. Bajo este nombre acaba de establecerse en Suiza una industria nueva y de gran porvenir. En cierto dia de la semana se llevan á la fábrica 1500 litros ó mas de leche. Despues de añadirle la cantidad suficiente de azúcar, la leche se somete á la evaporacion en el vacío, y cuando ha adquirido la consistencia de miel espesa, se llenan cajitas de hoja de lata, que se tapan en seguida herméticamente. Cada lata contiene aproximadamente de 450 á 470 gramos de leche concentrada, que por término medio encierra: agua 22,44, sustancia sólida 77,56, sobre 1000 partes.

La cantidad de azúcar añadido constituye cerca de la mitad de la sustancia: el resto es la manteca, agua de leche y la materia del queso de leche evaporado.

Una parte de esta leche concentrada, desleida en 4 ó 5 partes de agua, tiene todas las propiedades de una leche pura un poco azucarada.

ANUNCIOS.

Se necesita un farmacéutico que se ponga al frente de una acreditada y antigua botica del Viso del Marqués, provincia de Ciudad-Real, la cual se arrienda ó enajena, segun convenga. Dirigirse á D. Luciano Sainz de Medina, en dicho pueblo.

En una poblacion de las de mas importancia de la provincia de Málaga se enajena una oficina de farmacia de construccion moderna, bien surtida y acreditada. Para mas pormenores podrán dirigirse á D. Francisco Garcia, drogueria en Málaga, y á doña Felipa de Sadaba, en Palencia.

Para una oficina de farmacia, sita en un pueblo de la Mancha, se necesita un regente. Al que le convenga puede enterarse de las condiciones en la oficina farmacéutica de D. José Urquidi, calle de Toledo, núm. 119, Madrid.

Un practicante de farmacia bien instruido desea colocacion para una capital de provincia ó poblacion grande: optará con preferencia por Andalucía ó Aragon. Dirigirse á D. Tomás Casado y Garcia, por Madrid, en Quismondo.

Para regentar una botica, en una villa cabeza de partido, en la Mancha, trece leguas de Cuenca y cinco del fero-carril, se necesita un licenciado en farmacia. D. Juan Angulo, facultativo, que vive calle de la Flor Baja, núm. 6, piso segundo, Madrid, dará todos los informes que se le pidan.

Se necesita un practicante bien instruido para la oficina de farmacia de D. Francisco de la Cuesta Caviades, en Santander.

Un practicante con seis años de práctica desea colocacion en cualquiera parte del reino. Dirigirse á D. Gonzalo Tejedor, calle de la Plata, en Toro.

12

todos los colegiales de número y corresponsales que se hallen en Valencia, con especificacion del asunto que haya de tratarse en ellas: todos tendran voz y voto, no pudiendo los colegiales de número excusar su asistencia sin justo motivo.

ARTÍCULO 24.

Las Juntas generales serán presididas por el Presidente, y en su defecto por el vice-Presidente. Si ocurriese no hallarse presente ninguno de los dos, presidirá el colegial de mas edad que haya asistido.

ARTÍCULO 25.

El Presidente procurará mantener el orden en las discusiones, á fin de que las ideas sean emitidas y controvertidas con toda estension, madurez y circunspeccion. Todos los colegiales deben prestarle obediencia y coadyuvar á que sea respetada su autoridad.

ARTÍCULO 26.

Ningun colegial podrá hacer uso de la palabra mas de dos veces en una misma cuestion, á no ser que la pida para alguna aclaracion ó alusion personal.

9

rendir en fin de año su cuenta general justificada, para que examinada por la Junta de gobierno, sea sometida á la aprobacion del Colegio. Tambien formará los presupuestos.

ARTÍCULO 17.

El Secretario general estenderá y autorizará las actas, así de las Juntas generales como de las de gobierno: llevará la correspondencia del Colegio, siempre con sujecion á los acuerdos del mismo, con las autoridades y corporaciones de la capital y fuera de ella, presentando á la firma del Presidente las que se dirijan á las primeras, y firmando por sí las de personas particulares: autorizará los títulos, libramientos, cartas de pago y demás documentos que se espidan á nombre del Colegio, y será el encargado de la custodia y coordinacion del archivo.

ARTÍCULO 18.

El secretario de correspondencias sustituirá al general en todas sus funciones por ocupacion ú otras causas: estenderá los avisos de convocatoria para Juntas y llevará la correspondencia con los colegiales corresponsales, trasladándoles los acuerdos del Colegio que les interese.

Un practicante de farmacia bien instruido, y que no puede seguir la carrera, desea colocacion. Dirigirse á D. Saturnino Sanchez Sierra, farmacéutico en Diego Alvaro, provincia de Avila, que dará razon.

Un practicante de farmacia, de 30 años de edad y 20 de buena práctica, desea colocarse en cualquier punto de España ó de la Habana. Los señores farmacéuticos D. Carlos Ulzurrun, calle de Barrionuevo, núm. 11, y D. Ramon Villaron, calle del Meson de Paredes, en Madrid, ó D. Ulpiano Duque, provincia de Toledo, en Polan, darán razon.

Se vende una botica que dista siete leguas de la corte, y una y media del ferro-carril de Zaragoza: se dará á plazos y en menos de su producto anual. En las farmacias de Villaron, Meson de Paredes, núm. 22, y en la de Valdeavero, Madrid, informarán.

Se necesita un regente para una oficina de farmacia, sita en Belmonte, provincia de Toledo. Al que le convenga puede enterarse de las condiciones en la oficina de farmacia de D. Pablo Maeso, plaza de Santo Domingo, núm. 6, Madrid.

Se vende una botica establecida en Coria, capital de la diócesis de su nombre; se halla bien acreditada; es de construccion moderna y reune mas de 6,000 rs. en iguales. Informará en la corte D. Vicente Martin de Argenta, calle de Hortaleza, botica.

En un pueblo de 500 vecinos, á dos leguas de la corte, se vende una botica bastante acreditada. En la calle Imperial, drogueria de D. Carlos Ulzurrun, Madrid, darán razon.

Director y Editor: D. Francisco Calvo.

Valencia.—1868.

IMPRENTA DE JUAN GUIX, PLAZA DE LA ALMÓDINA, 1.

10

ARTÍCULO 19.

La Junta de gobierno se reunirá particularmente para deliberar sobre las diferentes atribuciones que se le señalan en estos estatutos, cuando el Presidente la convocare.

ARTÍCULO 20.

La Junta de gobierno someterá á la deliberacion del Colegio al fin de cada año, su informe sobre la cuenta del Tesorero y el presupuesto de gastos é ingresos para el año siguiente, proponiendo las mejoras que crea realizables y lo demás que juzgue conducente á llenar cumplidamente la mision que le está confiada; acompañando al propio tiempo una memoria comprensiva del estado económico del Colegio, de la variacion que haya sufrido su personal y de sus trabajos científicos.

ARTÍCULO 21.

La Junta de gobierno no podrá disponer de los fondos del Colegio sino con arreglo al presupuesto aprobado antes por el mismo. Pero si ocurriese un gasto extraordinario no incluido en él, pedirá la autorizacion competente para hacerle, pudiendo si fuese urgente, pro-

11

ceder á él, siempre que no pase de un diez por ciento del presupuesto aprobado, y con la obligacion de dar cuenta al Colegio en la Junta general inmediata.

CAPITULO III.

De las Juntas generales.

ARTÍCULO 22.

El Colegio celebrará Juntas generales ordinarias una vez al mes, sin perjuicio de las extraordinarias que el Presidente crea conveniente convocar cuando los negocios lo exijan; y solo podrán tratarse en ellas los asuntos peculiares del Colegio consignados en el art. 1.º de estos estatutos.

También será obligacion del Presidente el convocar Junta general extraordinaria, si esta le fuere pedida por escrito, firmado por una tercera parte al menos de los colegiales de número, y espresando el objeto del que únicamente podrá tratarse.

ARTÍCULO 23.

A las Juntas generales serán convocados